ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para la **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos";** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La presente evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 01 de diciembre.

Las empresas que han presentado su oferta son las siguientes:

a) **Ofertas presentadas:**

Empresas	TOTAL en Gs.
"WORLD CENTER", con **RUC Nº 2211306-1**	**Gs. 19.520.000**
"GUSTAVO PASTOR GARCETE DUARTE", con **RUC Nº 4584361-9**	**Gs. 20.150.000**

b) **En cuanto a la Ley Nº 4558/11, en su Decreto 6225/11 NO SE APLICA debido a que ambas empresas son de origen nacional y en cuanto al Decreto 6525/11 NO SE APLICA debido a que ambas empresas residen en el Departamento de Concepción.**

c) **En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3 se detalla en planilla siguiente:**

						Errores Aritméticos			
Especificaciones Técnicas						Oferta Presentada			
				Oferente Nº 1: WORLD CENTER	Oferente Nº 2: GUSTAVO PASTOR GARCETE DUARTE	Monto de la Oferta Presentada			
Ítems	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
1	31	Unidad	Mantenimiento y Reparación de monitor	Cumple	Cumple				
2	10	Unidad	Mantenimiento y Reparación de impresora Laser	Cumple	Cumple				
3	15	Unidad	Mantenimiento y Reparación de impresora a Chorro Tinta	Cumple	Cumple				
4	3	Unidad	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Cumple	Cumple				
5	1	Unidad	Mantenimiento y reparación de plotter	Cumple	Cumple				
6	5	Unidad	Mantenimiento y reparación de UPS	Cumple	Cumple				
7	2	Unidad	Mantenimiento y reparación de servidor	Cumple	Cumple				
8	40	Unidad	Mantenimiento y Reparación de PC	Cumple	Cumple				
						Precio Total Corregido			**0**

d) **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Anexo C, E;** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59.

Documentos de las Ofertas:

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: WORLD CENTER	Oferente Nº 2: GUSTAVO PASTOR GARCETE DUARTE
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica
V. Otros documentos.		
La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de productos, materiales o piezas.	Cumple	No Cumple
Patente Comercial del Ramo.	Cumple	No Cumple

Se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y otros documentos solicitados en el PBC. Como establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja y consecutivamente las demás ofertas; se verificarán y analizarán en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas":

WORLD CENTER. Se posiciona como la mejor cotización con monto total de **(Gs. 19.520.000);** Además se adecua satisfactoriamente al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis y cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.
GUSTAVO PASTOR GARCETE DUARTE. Se posiciona como segunda mejor cotización con monto total de **(Gs. 20.150.000),** al verificar las documentaciones Formales se constataron faltantes como se grafica en la planilla **d) Documento de la Oferta,** teniendo en cuenta que las condiciones mencionadas no son motivo suficiente para descalificar, además podemos ver que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por lo que este comité considera que no afectan sus capacidades legales y cumplimiento de todas sus obligaciones como contribuyente del estado.

e) **Calificación**

Respetando los criterios de evaluación, se toma la propuesta de la empresa "WORLD CENTER", propiedad de **MARÍA ANTONIA CUELLAR CON RUC Nº 2211306-1 como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato.**

Al corroborar que la empresa **"WORLD CENTER",** propiedad de **MARÍA ANTONIA CUELLAR CON RUC Nº 2211306-1** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:
Formalizar contrato con **"WORLD CENTER",** propiedad de **MARÍA ANTONIA CUELLAR CON RUC Nº 2211306-1,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems con los precios unitarios pertinentes, fueron presentadas las documentaciones necesarias y los servicios ofertados reúnen los requisitos solicitados.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto de la Municipalidad del presente Ejercicio Fiscal** del PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"WORLD CENTER",** propiedad de **MARÍA ANTONIA CUELLAR CON RUC Nº 2211306-1,** el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Abog. Nanci Teresita Barúa